1. Prestar asesoría a la Dirección General, a la Secretaria General y a la Subdirección de Gestión Ambiental en temas relacionados con los recursos naturales.
2. Desarrollar sus actividades en cumplimiento a lo establecido en los temas relacionados con la evaluación jurídica de la línea de autoridad ambiental, en cuanto a la revisión, análisis y corrección de actos administrativos a trámites, quejas y reclamos ambientales, así como los recursos en agotamiento de la vía gubernativa, contra los actos administrativos expedidos por la Corporación, dentro de los tiempos determinados para estos.
3. Garantizar en todo momento la correcta interpretación y aplicación de la normatividad ambiental en materia de evaluación y seguimiento de impactos ambientales, licenciamiento ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental.
4. Apoyar a los demás proyectos de la entidad, cuando se requieran conceptos específicos relacionados con su perfil profesional
5. Realizar conceptos jurídicos en temas relacionados con los recursos naturales y del medio ambiente como asesoría a la Dirección General, a la Secretaria General y a la Subdirección de Gestión Ambiental cuando éstas lo requieran.
6. Cuando al contratista se le asignen supervisiones, este debe presentar informes mensuales de su desarrollo, evolución y avance económico, incluida la actualización de la información en el formato de SIRECI, el cual será presentado y aprobado por el supervisor como requisito para firma del formato SIGYCO de pago.
7. Representar a la Corporación en actuaciones administrativas y judiciales en los casos y procesos que le sean encomendados.
8. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento.

DURACION: Un (1) Mes
FECHA DE INICIO: 07 De Enero De 2020
VALOR: Cinco Millones Cuatrocientos Ocho Mil Pesos ($5.408.000,00) M/Cte.
FECHA DE TERMINACION: 06 De Febrero De 2020
ADICION Y PRORROGA No. 01(06/02/2020) PRIMERA: Adicionar El Valor Del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales, En La Suma De Dos Millones Setecientos Cuatro Mil Pesos ($2.704.000) M/Cte. **SEGUNDA**. Prorrogar El Plazo

De Ejecución Inicial Del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales, Por El Término De Quince (15) Días Contados A Partir Del 07 De Febrero De 2020,
DURACION TOTAL: Un (1) mes y quince (15) días,
VALOR TOTAL: Ocho Millones Ciento Doce Mil Pesos ($8.112.000) M/Cte.
FECHA DE TERMINACION: 21 De Febrero De 2020

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-30.4-140 DEL 24 DE FEBRERO DE 2020

OBJETO: prestación de servicios profesionales de un abogado, como asesor para que apoye las actividades relacionadas con los procesos judiciales que surjan en ejercicio de la autoridad ambiental de la entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar asesoría a la Dirección General, a la Secretaria General y a la Subdirección de Gestión Ambiental en temas relacionados con los recursos naturales.
2. Representar a la Corporación en actuaciones administrativas y judiciales en los casos en que la corporación se vea avocada ante la jurisdicción ordinaria y contencioso administrativa.
3. Desarrollar sus actividades en cumplimiento a lo establecido en los temas relacionados con la evaluación jurídica de la línea de autoridad ambiental, en cuanto a la revisión, análisis y corrección de actos administrativos a trámites. quejas y reclamos ambientales asi como los recursos en agotamiento de la vía gubernativa, contra los actos administrativos expedidos por la Corporación, dentro de los tiempos determinados para estos.
4. El Contratista debe informar oportunamente y en forma completa e idónea a la Entidad Estatal contratante de los Riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar confirmación a la Entidad Estatal contratante de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso, asi como Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con

la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5. La Contratista debe registrar en el sistema E-kogui de la Agencia Nacional de Defensa Judicial todos los procesos que le sean asignados y mantenerlos actualizados de acuerdo a lo estipulado en Decreto 1069 de 2015, Articulo 2.2.3.4.1.10.
6. El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial entre las cuales se encuentran: (i) asistir a todas las audiencias y diligencias programadas, (ii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iii) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso,(iv) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (y) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.
7. Informar sobre el contenido de la parte resolutiva de las providencias (autos interlocutorios y sentencias) proferidas por los funcionarios judiciales respecto de los procesos que se le soliciten.
8. Poner a disposición de Corpoguavio un historial de cada uno de los procesos, en el cual se consignen todas las actuaciones que se surtan durante la ejecución del contrato, con acceso permanente a la información por parte de Corpoguavio.
9. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos de defensa jurídica del estado.
10. Apoyar en las respuestas de derechos de petición y acciones de tutela que se presenten ante la entidad.
11. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
12. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad),

contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados: Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).

13. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados.
14. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
15. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

DURACION: Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO: 25 De Febrero De 2020
VALOR: Veintiún Millones Seiscientos Mil Pesos ($21.600.000.0o) M/Cte.
FECHA DE TERMINACION: 24 De Junio De 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-30.4-357 DEL 06 DE JULIO DE 2020

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Abogado para que asesore y apoye las actividades relacionadas con los procesos judiciales. Extrajudiciales, que surjan en ejercicio de la autoridad ambiental y como apoyo jurídico en las demás actuaciones que demande la Corporación, según su objeto misional, mediante la asesoría al interior de la entidad en todas las instancias, para el cumplimiento del proyecto Modernización institucional para la generación de confianza línea temática Jurídica, Plan de Acción Institucional 2020-2023 "CORPOGUAVIO, SOMOS TODOS VIDA. CONFIANZA Y DESARROLLO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar asesoría a la Dirección General, a la Secretaria General y a la Subdirección de Gestión Ambiental en temas relacionados con los recursos naturales.
2. Representar a la Corporación en actuaciones administrativas, judiciales y extrajudiciales, en los casos en que la Corporación se vea avocada ante la jurisdicción ordinaria y Contencioso administrativa.
3. Desarrollar sus actividades en cumplimiento a lo establecido en los temas relacionados con la evaluación jurídica de la línea de autoridad ambiental, en cuanto a la revisión, análisis y corrección de actos administrativos a trámites, quejas y reclamos ambientales, así como los recursos en agotamiento de la vía gubernativa, contra los actos administrativos expedidos por la Corporación, dentro de los tiempos determinados para estos.
4. El Contratista debe informar oportunamente y en forma completa e idónea a la entidad Estatal contratante de los Riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar confirmación a la entidad Estatal contratante de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso, así como Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
5. La Contratista debe registrar en el sistema E-kogui de la Agencia Nacional de Defensa Judicial todos los procesos que le sean asignados y mantenerlos actualizados de acuerdo a lo estipulado en Decreto 1069 de 2015, Articulo 2.2.3.4.1.10.
6. El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial entre las cuales se encuentran: (i) asistir a todas las audiencias y diligencias programadas, (ii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iii) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (iv) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las diferentes audiencias del proceso, (y) presentar los escritos,

memoriales y demás documentos en forma ónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.

7. Informar sobre el contenido de la parte resolutiva de las providencias (autos interlocutorios y sentencias) proferidas por los funcionarios judiciales respecto de los procesos que se le soliciten.
8. Poner a disposición de Corpoguavio un historial de cada uno de los procesos, en el cual se consignen todas las actuaciones que se surtan durante la ejecución del contrato. con acceso permanente a la información por parte de Corpoguavio.) Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de, conciliación, de conformidad con los instructivos de defensa jurídica del estado.
9. Apoyar en las respuestas de derechos de petición y acciones de tutela que se presenten ante la entidad
10. Participar activamente en el diseño. Documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MI PG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
11. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, alud Ocupacional. Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados: Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad: Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo: Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).
12. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los 'documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados.
13. Mientras dure la pandemia generada por el COVID- 19, dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por CORPOGUAVIO en

cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y la Resolución No 00666 del 2020.

DURACION: Seis (6) Meses
FECHA DE INICIO: 07 De Julio De 2020
VALOR: Treinta Y Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($32.400.000,00) M/Cte.
FECHA DE TERMINACION: 31 De Diciembre De 2020

Los anteriores contratos no implican relación laboral con la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Gachalá Cundinamarca a los Cuatro (04) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).

YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS
Secretario General

Proyectó: Gina Nathalia Ramos Moreno / Contratista OJC
Reviso: Jesús Enrique Garnica Valbuena / Coordinador OJC

Somos Todos VIDA Confianza Desarrollo

Oficina Jurídica de Contratación

EL SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la entidad la Señora **SANDRA PATRICIA MUNEVAR ALONSO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.823.143 de Bogotá D. C., suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Guavio "Corpoguavio" identificada con Nit No. 832000171-1, Representada Legalmente **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.228.473 de Girardot, los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 200-30.4-040 DE 19 DE ENERO DE 2022.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asumir la defensa judicial y extrajudicial en todos los procesos litigiosos, que se adelanten en contra de la corporación, o en los que intervenga la entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar asesoría a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Subdirección de Gestión Ambiental, en temas relacionados con los recursos naturales, cuando éstas lo requieran.
2. Desarrollar sus actividades en cumplimiento a lo establecido en los temas relacionados con la evaluación jurídica de la línea de autoridad ambiental, en cuanto a la revisión, análisis y corrección de actos administrativos a trámites, quejas y reclamos ambientales, así como los recursos en agotamiento de la vía gubernativa, contra los actos administrativos expedidos por la Corporación, dentro de los tiempos determinados para estos.
3. Garantizar en todo momento la correcta interpretación y aplicación de la normatividad ambiental en materia de evaluación y seguimiento de impactos ambientales, licenciamiento ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental.
4. Realizar conceptos jurídicos en temas relacionados con los recursos naturales y del medio ambiente.

5. Representar a la Corporación en actuaciones administrativas y/o judiciales en los casos y procesos que le sean encomendados.
6. Preparar y presentar los informes sobre actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual con la oportunidad y periodicidad requeridas, con el visto bueno del Supervisor.
7. Guardar la debida confidencialidad sobre los documentos e información que le sea suministrada por la entidad.
8. Participar en las reuniones para los cuales sea asignado en la sede de la Corporación o fuera de ella, para tratar temas jurídicos respecto del objeto contractual.
9. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828, 797 de 2003 ley 1562 de 2012 y demás decretos reglamentarios, en el monto y términos establecidos por la Entidad y presentar los respectivos soportes de EPS y AFP, con el informe mensual al supervisor.
10. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
11. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).

12. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

DURACIÓN: Once (11) meses
VALOR: Sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y un mil pesos ($ 64.581.000) m/cte.
FECHA DE INICIO: Veinte (20) enero de 2022.
FECHA DE TERMINACION: Treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 200-30.4-026 DEL 04 DE FEBRERO DE 2021.

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales de apoyo a la secretaria general, como abogado para que asesore los asuntos judiciales que la entidad requiera en ejercicio de la autoridad ambiental y apoyo jurídico, relacionados con el proyecto de modernización institucional para la generación de confianza línea temática jurídica, plan de acción institucional 2020-2023 "Corpoguavio, somos todos vida, confianza y desarrollo."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar asesoría a la Dirección General, a la Secretaria General y a la Subdirección de Gestión Ambiental en temas relacionados con los recursos naturales.
2. Desarrollar sus actividades en cumplimiento a lo establecido en los temas relacionados con la evaluación jurídica de la línea de autoridad ambiental, en cuanto a la revisión, análisis y corrección de actos administrativos a trámites, quejas y reclamos ambientales, así como los recursos en agotamiento de la vía gubernativa, contra los actos administrativos expedidos por la Corporación, dentro de los tiempos determinados para estos.
3. Garantizar en todo momento la correcta interpretación y aplicación de la normatividad ambiental en materia de evaluación y seguimiento de impactos ambientales, licenciamiento ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental.

4. Apoyar a los demás proyectos de la entidad, cuando se requieran conceptos específicos relacionados con su perfil profesional.
5. Realizar conceptos jurídicos en temas relacionados con los recursos naturales y del medio ambiente, como asesoría a la Dirección General, a la Secretaria General y a la Subdirección de Gestión Ambiental cuando éstas lo requieran.
6. Cuando al contratista se le asignen supervisiones, este debe presentar informes mensuales de su desarrollo, evolución y avance económico, incluida la actualización de la información en el formato de SIRECI, el cual será presentado y aprobado por el supervisor como requisito para firma del formato SIGYCO de pago.
7. Representar a la Corporación en actuaciones administrativas y judiciales en los casos y procesos que le sean encomendados.
8. Preparar y presentar los informes sobre actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual con la oportunidad y periodicidad requeridas, con el visto bueno del Supervisor.
9. Guardar la debida confidencialidad sobre los documentos e información que le sea suministrada por la entidad.
10. Participar en las reuniones para los cuales sea asignado en la sede de la Corporación o fuera de ella, para tratar temas jurídicos respecto del objeto contractual.
11. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828, 797 de 2003 ley 1562 de 2012 y demás decretos reglamentarios, en el monto y términos establecidos por la Entidad y presentar los respectivos soportes de EPS y AFP, con el informe mensual al supervisor.
12. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.

13. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).
14. Entregar los archivos y trámites asignados en SIDCAR, información que debe quedar registrada en el formato de entrega y recibo a satisfacción de documentos, archivo y SIDCAR.
15. El contratista, al suscribir el informe final de actividades deberá estar a paz y salvo con todos los trámites asignados, a lo largo del contrato, así como las bases de datos o el sistema de información SIDCAR por tal razón deberá entregar al supervisor un reporte del estado de sus radicados, físicos y digitales.
16. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

DURACIÓN: Once (11) Meses.
VALOR: sesenta y dos millones setecientos mil pesos ($62.700.000) m/cte.
FECHA DE INICIO: 05 de febrero de 2021.
FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2021.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 200-30.4-357- DEL 06 DE JULIO DE 2020.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como abogado para que asesore y apoye las actividades relacionadas con los procesos judiciales, extrajudiciales, que surjan en ejercicio de la autoridad ambiental y como apoyo jurídico en las demás actuaciones que demande la corporación, según su objeto misional, mediante la asesoría al interior de la entidad en todas las instancias, para el cumplimiento del

proyecto modernización institucional para la generación de confianza línea temática jurídica, plan de acción institucional 2020-2023 "Corpoguavio, somos todos vida, confianza y desarrollo".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar asesoría a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Subdirección de Gestión Ambiental en temas relacionados con los recursos naturales.
2. Representar a la Corporación en actuaciones administrativas, judiciales y extrajudiciales, en los casos en que la Corporación se vea avocada ante la jurisdicción ordinaria y Contencioso administrativa.
3. Desarrollar sus actividades en cumplimiento a lo establecido en los temas relacionados con la evaluación jurídica de la línea de autoridad ambiental, en cuanto a la revisión, análisis y corrección de actos administrativos a trámites, quejas y reclamos ambientales, así como los recursos en agotamiento de la vía gubernativa, contra los actos administrativos expedidos por la Corporación, dentro de los tiempos determinados para estos.
4. El Contratista debe informar oportunamente y en forma completa e idónea a la entidad Estatal contratante de los Riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar confirmación a la entidad Estatal contratante de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso, así como Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
5. La Contratista debe registrar en el sistema E-kogui de la Agencia Nacional de Defensa Judicial todos los procesos que le sean asignados y mantenerlos actualizados de acuerdo a lo estipulado en Decreto 1069 de 2015, Articulo 2.2.3.4.1.10.
6. El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial entre las cuales se encuentran: (i) asistir a

todas las audiencias y diligencias programadas, (ii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iii) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso,(iv) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (y) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.

7. Informar sobre el contenido de la parte resolutiva de las providencias (autos interlocutorios y sentencias) proferidas por los funcionarios judiciales respecto de los procesos que se le soliciten.
8. Poner a disposición de Corpoguavio un historial de cada uno de los procesos, en el cual se consignen todas las actuaciones que se surtan durante la ejecución del contrato, con acceso permanente a la información por parte de Corpoguavio.
9. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos de defensa jurídica del estado.
10. Apoyar en las respuestas de derechos de petición y acciones de tutela que se presenten ante la entidad.
11. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
12. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).

13. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados.
14. Mientras dure la pandemia generada por el COVID- 19, dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por CORPOGUAVIO en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y la Resolución No 00666 del 2020.
15. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
16. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

DURACIÓN: Seis (6) meses.
VALOR: Treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos ($32.400.000.00) m/cte.
FECHA DE INICIO: Siete (07) de julio de 2020.
FECHA DE TERMINACION: Treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Los anteriores contratos no implican relación laboral con la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Gachalá Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS
Secretario General

Proyectó: Deisy Yakeline Garzón Castañeda / Contratista OJC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-01-18 16:12

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	PATRICIA	MUNEVAR	ALONSO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	51823143

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GACHALÁ

Dirección	[" CARRERA 7N - 1A 52 municipio de Gachalá, Cund."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$66.283.500,00
Otros ingresos y rentas	$10.000.000,00
TOTAL	$76.283.500,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.900.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$300.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	$50.000.000,00
CREDITO EDUCATIVO	$50.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

o documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

55
56

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.823.143
MUNEVAR ALONSO
APELLIDOS
SANDRA PATRICIA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

28-SEP-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00000941-F-0051823143-20080320 0000024179A 1 1550001953

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de enero de 2024, a las 12:15:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51823143
Código de Verificación	518231432401181215 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239298403

PIB
12:14:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA MUNEVAR ALONSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51823143:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:04 PM horas del 18/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51823143**

Apellidos y Nombres: **MUNEVAR ALONSO SANDRA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2024 06:44:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51823143 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82751497** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:07 horas del 18/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51823143,** Apellidos y Nombres **MUNEVAR ALONSO SANDRA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corpoguavio**, con NIT **932000171-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

VITAL Ambiente

jueves, 18 de enero de 2024 Último Acceso: Usuario:

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

CORPOGUAVIO

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

SANDRA PATRICIA MUNEVAR ALONSO

Número Documento de la persona o razón social

51823143

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

Hasta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

Seleccione...

Municipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 No. 8 - 40 Bogotá D.C.
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Contacto

Teléfono conmutador: (57-1) 3323400
Línea gratuita nacional: 01 8000 919 301
Whatsapp empresarial: +57 310-221 3891
Correo: servicioalciudadano@minambiente.gov.co

182089 REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

95015
Tarjeta No.

99/02/04
Fecha de Expedición

98/11/12
Fecha de Grado



SANDRA PATRICIA
MUNEVAR ALONSO

51823143
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

LA GRAN COLOMBIA/BTA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4015986**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **SANDRA PATRICIA MUNEVAR ALONSO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 51823143** y la tarjeta de abogado (a) **No. 95015**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14807052837

(415)7707212489984(8020) 000001480705283 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 8 2 3 1 4 3	2	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 8 2 3 1 4 3	1 9 8 4 0 9 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
OLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUNEVAR	ALONSO	SANDRA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0

41. Dirección principal: CL 12 A 71 B 41 CA 92 CON ALSACIA REAL

42. Correo electrónico: sandrap_munevar@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 5 5 3 6 0 0	4 5 6 9 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 1 0 7 0 2					2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 01 - 19 / 11 : 39: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MUNEVAR ALONSO SANDRA PATRICIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **SANDRA PATRICIA MUNEVAR ALONSO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **51823143** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 51823143
NOMBRES Y APELLIDOS	SANDRA PATRICIA MUNEVAR ALONSO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	03/02/2001
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	1263
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **18/01/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

579/

Bogotá D.C., 07 de marzo 2023

4288000001757574

Señora

SANDRA PATRICIA MUNEVAR ALONSO

sandrap_munevar@yahoo.com

Ref.: Rad. Porvenir. N.A.

Solicitud por pension de garantia minima

CC: 51823143

T.N. N.A.

COR - BEN

Reciba un saludo cordial.

En esta oportunidad nos complace comunicarle que su solicitud de pensión de vejez ha sido **APROBADA** teniendo en cuenta el reconocimiento de la **Garantía de Pensión Mínima de Vejez**, por parte de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - **OBP**, por haber cumplido la edad de pensión y haber acreditado el número de semanas mínimas requeridas.

A continuación detallamos la información que usted debe conocer y los pasos a seguir:

1. ¿Cuál es el valor de la mesada?

Para el año 2023 el valor de la mesada será de $1,160,000, valor que corresponde a un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

2.¿La mesada tiene algún descuento?

Sí, se aplica un descuento del 4% sobre el valor total de la mesada para el pago de salud, que en su caso corresponde a la suma de $46,400, es decir que el valor neto que recibirá mensualmente será de $1,113,600.

Este descuento le permite acceder a los servicios en la Entidad Promotora de Salud (EPS) y se debe aplicar independientemente si usted ya es cotizante a salud como empleado o como beneficiario de algún cotizante, dado que el aporte a salud se hace por la totalidad de los ingresos que usted recibe.

porvenir
sólo hay uno

3. ¿Qué pagos va a recibir a partir de este momento?

Un primer pago que corresponderá al valor reconocido desde Febrero de 2023, mes de inicio de la garantía de pensión mínima, hasta el primer mes de aprobación de su solicitud, con un descuento por concepto pago de salud con destino al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) como lo establece la norma[1]. Este giro se efectuará al medio de pago reportado en la solicitud de beneficio pensional.

- A partir del siguiente mes usted ingresará a la nómina de pensionados y recibirá de manera anticipada su mesada del mes en curso, pago que se realizará máximo el día 10 de cada mes. Este valor se ajustará anualmente con base en el incremento del salario mínimo.
- En el mes de noviembre de cada año recibirá la mesada adicional (mesada 13).

4. ¿Quiénes son los eventuales beneficiarios de una sustitución pensional?

Las personas que al momento de realizar la solicitud de sustitución de pensión acrediten el cumplimiento requisitos para ser beneficiarios de la sustitución pensional[2].

Próximos pasos a realizar

1. Cuenta bancaria para realizar el pago de la mesada:

Si usted tiene una cuenta bancaria y la informó al momento de radicar su solicitud, en esta cuenta le realizaremos el pago de sus mesadas.

Ahora bien en caso de no contar con este medio de pago le invitamos a que realice la apertura de una **cuenta bancaria pensional**, a continuación le informamos algunos de sus beneficios:

- No tiene cuota de manejo, ni costo por apertura.
- No es necesario tener un saldo mínimo en la cuenta.
- Es opcional el manejo de retiros con tarjeta débito o talonario.
- Además, puede hacer retiros en otras redes y disfrutar de servicios alternos al manejo de la cuenta

Diríjase a cualquiera de las oficinas a nivel nacional del Banco de Bogotá o BBVA, donde debe informar que el pagador de su pensión será Porvenir S.A. a través del Fondo de Retiro Programado con NIT 900.394.960-0 anexando:

- Copia de esta comunicación.
- Copia de su documento de identidad ampliado al 150%.

Una vez realizada la apertura de la cuenta pensional solicite una certificación de la cuenta y entréguela en la Oficina Porvenir más cercana.

[1] *Resolución 2388 de 2016*

[2] *Artículo 74 Ley 100 de 1993, modificado Art. 13 Ley 797 de 2003*

porvenir
sólo hay uno

2. Afiliación a la EPS

Si usted se encuentra afiliado(a) a una EPS, o al Sisben o es Beneficiario en salud deberá:

- Dirigirse a su EPS y actualizar su afiliación en calidad de pensionado, informando que el pagador de su mesada es el **Fondo de Pensiones Porvenir con NIT 800.224.808** y adjuntar copia de esta comunicación.
- Entregar la copia de la actualización de la afiliación en la Oficina Porvenir más cercana.

La actualización o afiliación a la EPS deberá realizarla los primeros cinco (5) días hábiles del próximo mes, solicitando a la EPS que la vigencia sea a partir del segundo mes posterior a la fecha de generación de esta comunicación.

Recuerde que si en un futuro, decide trasladarse de EPS, debe informarnos su traslado de forma oportuna en la Oficina Porvenir más cercana, anexando la constancia de aceptación y aprobación de traslado por parte de la EPS; lo anterior garantizará la prestación de sus servicios de salud.

3. Cajas de Compensación

Como pensionado tiene la posibilidad de afiliarse[3] de manera voluntaria a la caja de compensación de su preferencia y acceder a los servicios que ofrece, por lo que deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

Sin tener que realizar aporte mensual **0%** ✓ Si su mesada pensional es inferior a 1.5 smmlv. ✓ Has acreditado 25 años o más en el Sistema General de Cajas de Compensación Familiar	Puedes acceder a los servicios básicos: Recreación, Deporte, Cultura, Turismo, Capacitación
Realizando un aporte voluntario de manera mensual del 0,6% ✓ Si su mesada pensional es inferior a 1.5 smmlv. ✓ Si su mesada pensional es superior a 1.5 smmlv puede realizar el aporte del 0.6% de forma voluntaria.	Puedes acceder a los servicios básicos: Recreación, Deporte, Cultura, Turismo, Capacitación Recreación, Turismo, Capacitación
Realizando un aporte voluntario de manera mensual del 2% ✓ Si su mesada pensional es inferior a 1.5 smmlv. ✓ Si su mesada pensional es superior a 1.5 smmlv puede realizar el aporte del 2% de forma voluntaria.	Puedes acceder a los servicios básicos: Recreación, Deporte, Cultura, Turismo Capacitación, Otros servicios

[3] *Afiliación (...) artículo 57 de la ley 21 de 1982, modificado por el artículo 139 del decreto-ley 019 de 2012, establece que es obligación de las Cajas de Compensación Familiar afiliar a todo empleador, trabajador independiente y pensionado que lo solicite.*

Para afiliarse, acérquese a la Caja de Compensación Familiar de su elección:

- Si desea aportar el 0% adjunte un certificado de semanas cotizadas de la Caja de Compensación donde estuvo afiliado, copia del documento de identidad, copia de esta comunicación y desprendible de pago de la última mesada.
- Si desea aportar el 0,6% o 2%, adjunte copia de su documento de identidad, copia de esta comunicación y desprendible de la última mesada.

Beneficios Pensionados Porvenir

- En el próximo mes adicionalmente recibirá la oferta de valor para nuestros pensionados, con todos los servicios y beneficios a que tendrá derecho.
- También le invitamos a conocer nuestra página de internet www.porvenir.com.co y así conocer nuestros canales de atención digital y de autoservicio.
- Periódicamente publicaremos un Boletín con toda la información actualizada que debe conocer como pensionado.

Nuestro propósito es estar siempre a su lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos[4] [5] [6]

Si tiene la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, tenga presente tomar siempre las medidas de autocuidado[7]

Cordialmente,



LEONARDO REINOSO RENGIFO

Dirección de Pensionados y Pagos

LRR / S.B.P.

C.C. EXP. VS 560365

[4]No permita que un tramitador le cobre comisiones y parte de su mesada o devolución de saldos en vano, pues en Porvenir No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 601 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.

[5]Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet3Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161, defensoriaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.

porvenir
sólo hay uno

[6]Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 601 6108161, defensoriaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.

[7]**Cir. Ext. 017 de 2020**: Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos

Juan Bautista
SALUD OCUPACIONAL

MEDICINA OCUPACIONAL - AUDIOMETRÍA - OPTOMETRÍA - ESPIROMETRÍA - VALORACIÓN PSICOTÉCNICA - PSICOMETRÍA - LABORATORIO CLINICO - ASESORÍA OCUPACIONAL

Av. Carrera 30 No. 46-86 Teléfonos: 7444003 - Barrio Belalcazar - Bogotá D.C.
www.ocupacionaljb.com

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL



EXAMEN:	INGRESO	**FECHA CERTIFICADO:**	16/1/2023 11:50:34 AM	**EMPRESA:**	PARTICULAR		
NOMBRE:	SANDRA PATRICIA MUNEVAR ALONSO	**CEDULA:**	51823143	**EDAD:**	58 Años	**CARGO:**	CONTRATISTA
EPS:	SURA	**ARP:**	NO SABE	**AFP:**	PORVENIR		

CONCEPTO APTITUD

CONCEPTO	CONCEPTO
APTO	
ESPECIFIQUE	

SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR/ASPIRANTE SE EVALUO EN LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

ENFASIS OSTEOMUSCULAR	X		

RECOMENDACIONES

1.	GENERALES: CONTINUAR CORRECION VISUAL Y CONTROLES EN EPS CON OPTOMETRIA
2.	HABITOS DE VIDA SALUDABLE: DIETA BAJA EN GRASAS, HARINAS Y AZUCARES; EJERCICIO CARDIOVASCULAR PERIÓDICO, PARA REDUCCION DE PESO - CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS Y DE LA EMPRESA
3.	OCUPACIONALES: EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO MUSCULAR (PAUSAS ACTIVAS) SEGÚN PROTOCOLOS DE LA EMPRESA –
4.	
5.	

REMISION A EPS: NO

Yo, SANDRA PATRICIA MUNEVAR ALONSO identificado(a) con CC No. 51823143, de manera libre y voluntaria autoricé al profesional abajo mencionado a realizar el examen médico y/o examenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización del examen médico ocupacional y/o examenes complementarios. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo confidencial que le dé JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL a la misma. Autorizo que se suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del Sistema de Gestion en Salud y Seguridad en el trabajo.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON BASE EN LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DEL PACIENTE, LA HISTORIA CLINICA ES UN DOCUMENTO PRIVADO Y SOMETIDO A RESERVA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE SALUD, SEGÚN RESOLUCION 2346 DE 2007 DEL MINISTERIO DE SALUD, DECRETO2174 DE 1996 Y RESOLUCION 1918 DE 2009.

Medico Especialista	Aspirante/trabajador
Yesid Urrego Morera MEDICO CIRUJANO ESP. EN SALUD OCUPACIONAL L.S.O 25-0435 DEL 13/08/2020	
Firma	Firma
R.M. 1020714187 L.S.O. 25-0435 de 13 de agosto de 2020	CC : 51823143
Nombre: Dr(a). Yesid Urrego Morera	Nombre: SANDRA PATRICIA MUNEVAR ALONSO

ADRES

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES

La salud es de todos

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observ
E.P.S SURAMERICANA S.A	03/2016	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	02/2016	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	01/2016	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	12/2015	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	11/2015	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	10/2015	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	09/2015	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	08/2015	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	07/2015	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	06/2015	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	05/2015	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	04/2015	30	COTIZANTE	Pago con
.S SURAMERICANA S.A	03/2015	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	02/2015	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	01/2015	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	12/2014	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	11/2014	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	10/2014	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	09/2014	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	08/2014	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	07/2014	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	06/2014	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	05/2014	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	04/2014	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	03/2014	30	COTIZANTE	Pago con
P.S SURAMERICANA S.A	02/2014	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	01/2014	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	12/2013	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	11/2013	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	10/2013	30	COTIZANTE	Pago con

Información Importante:

El campo "Observación *" denota la siguiente situación:

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observ
E.P.S SURAMERICANA S.A	12/2018	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	11/2018	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	10/2018	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	09/2018	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	08/2018	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	07/2018	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	06/2018	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	05/2018	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	04/2018	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	03/2018	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	02/2018	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	01/2018	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	12/2017	30	COTIZANTE	Pago
E.P.S SURAMERICANA S.A	11/2017	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	10/2017	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	09/2017	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	08/2017	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	07/2017	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	06/2017	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	05/2017	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	04/2017	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	03/2017	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	02/2017	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	01/2017	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	12/2016	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	11/2016	30	COTIZANTE	Pago c
E.P.S SURAMERICANA S.A	10/2016	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	09/2016	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	08/2016	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	07/2016	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	06/2016	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	05/2016	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	04/2016	30	COTIZANTE	Pago con

ADRES

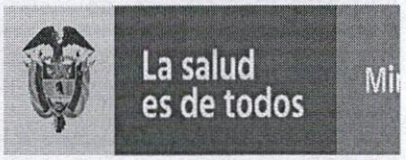
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES

La salud es de todos

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Obser
E.P.S SURAMERICANA S.A	09/2021	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	08/2021	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	07/2021	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	06/2021	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	05/2021	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	04/2021	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	03/2021	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	02/2021	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	01/2021	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	12/2020	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	11/2020	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	10/2020	30	COTIZANTE	Pago con
.S SURAMERICANA S.A	09/2020	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	08/2020	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	07/2020	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	06/2020	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	05/2020	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	04/2020	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	03/2020	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	02/2020	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	01/2020	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	12/2019	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	11/2019	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	10/2019	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	09/2019	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	08/2019	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	07/2019	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	06/2019	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	05/2019	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	04/2019	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	03/2019	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	02/2019	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	01/2019	30	COTIZANTE	Pago con

ADRES

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES



Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	TI
CC	51823143	MUNEVAR	ALONSO	SANDRA	PATRICIA	2024-01	E.P.S SURAMERICANA S.A	COTI

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observ
E.P.S SURAMERICANA S.A	01/2024	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	12/2023	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	11/2023	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	10/2023	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	09/2023	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	08/2023	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	07/2023	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	06/2023	30	COTIZANTE	Pago
E.P.S SURAMERICANA S.A	05/2023	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	04/2023	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	03/2023	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	02/2023	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	01/2023	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	12/2022	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	07/2022	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	06/2022	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	05/2022	30	COTIZANTE	Pago co
E.P.S SURAMERICANA S.A	04/2022	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	03/2022	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	02/2022	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	01/2022	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	12/2021	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	11/2021	30	COTIZANTE	Pago con
E.P.S SURAMERICANA S.A	10/2021	30	COTIZANTE	Pago con

ADRES

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES

La salud es de todos

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados co Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados co Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo a tienen cotizaciones en salud.